



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.700,00
4.	Transferencias corrientes	20.300,00
6.	Inversiones reales	<u>132.500,00</u>
	Total presupuesto	250.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	32.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.100,00
4.	Transferencias corrientes	25.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	100.150,00
7.	Transferencias de capital	<u>62.000,00</u>
	Total presupuesto	250.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanapalla. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 12 de abril de 2012.

La Alcaldesa,  
Paloma Yuste Torrientes